

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022
(IA907049991-E1-2022) NACIONAL PRESENCIAL**

CONVOCATORIA

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

33903.- SERVICIOS INTEGRALES

REGLAMENTACIÓN FEDERAL

LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, 26 Fracción II, Y 26 BIS Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 40, 41 fracción II, 43, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 27, 51 segundo párrafo, 71 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII y 85 de su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ICTP/001/2022 (IA907049991-E1-2022) Nacional Presencial** para la contratación de servicios, relativos a la partida **33903.- SERVICIOS INTEGRALES** a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, la cual se encuentra ubicada en sita en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

1. LUGAR DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar en función del número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La relación de partidas, descripción y cantidades de cada una de ellas por contratar en esta licitación son para cubrir las necesidades del GASTOS DE OPERACION DE UNIDADES MÉDICAS INSABI 2022.

Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazada por la Convocante por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

2.1. PLAZOS DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador de servicio iniciará a partir de la firma del pedido y/o contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE, estos podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para realizar el servicio. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio modificador respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La CONVOCANTE no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor a la aplicación de las **PENAS CONVENCIONALES**.

2.2. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme el programa aprobado por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, el prestador del servicio deberá de realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato que se adjudique y su periodo de garantía, sin ningún cargo adicional al Organismo, el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo por parte del prestador del servicio, una vez recibido el reporte correspondiente será de máximo 24 horas. Si por alguna circunstancia se reciben solicitudes por servicio mal realizado dentro del lapso del contrato, el Organismo se reserva el derecho de pago y en caso de ser imputable al prestador del servicio la falta de solución a los problemas reportados, así mismo de no efectuar de manera inmediata las anomalías

informadas dentro del lapso estipulado y términos establecidos, se procederá a la aplicación de las sanciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

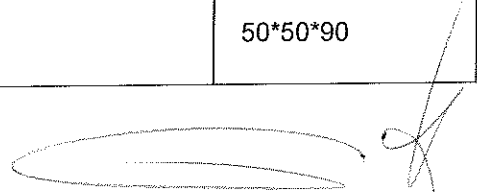
El prestador del servicio se obliga a llevar a cabo los servicios en las diferentes unidades médicas de los Servicios del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, en caso contrario y por ser necesario la salida de alguna pieza o refacción fuera de dichas instalaciones, se deberá suscribir el documento de autorización de entrega y custodia por parte de las Autoridades Administrativas, emitiendo copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos, de acuerdo al siguiente cuadro:

No partida	Hospital	Marca	Modelo	Tamaño
1	Hospital Regional Dr. Rafael Pascacio Gamboa Tuxtla	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
2		Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120
3		Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120
4	Hospital Chiapas Nos Une Dr. Jesús Gilberto Gómez Maza	CID		50*50*90
5		MM Group	EN-13445	110*80*120
6		MM Group	EN-13445	110*80*120
7	H. B. C. Dr. Manuel Velasco Suarez Acala	temazcalli	SIGLO XXI	90*60*120
8	H. B. C. De Cintalapa de Figueroa	Sterili Healt	GT 3	50*50*90
9		sin marca	sin modelo	
10	Hospital Básico Comunitario 12 camas "Berriozabal"	Sterili Healt	GE3	50*50*90
11	Hospital Básico Comunitario de Chiapa de Corzo	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
12	Clínica de parto Humanizado Tuxtla	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
13	Hospital de la Mujer San Cristóbal de las Casas	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
14		Sterili Healt	GT-3	50*50*90
15		ARA		40*40*80
16	Hospital de las culturas San Cristóbal de las Casas	Temazcalli	Doble puerta	110*80*120
17		Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120
18	Hospital Básico Comunitario las Rosas	Sterili Healt	TG-8	50*50*90
19	H. B. C. de Larrainzar	Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

20	H. B. C. Teopisca	Temazcalli	SIGLO XXI	50*50*90
21	H. B. C. Chalchihuitan	Otsa	sin modelo	60*90*120
22	Hospital Básico Comunitario de Oxchuc			
23	H. B. C. San Juan Chamula		T 7	110*80*120
24		sin marca		
25	Hospital General Maria Ignacia Gandulfo Comitán	Lab-med		
26		Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120
27		Sterili Healt	GT-3	50*50*90
28		Sterili Healt	GT-3	50*50*90
29	Hospital de la mujer Comitán	Stelco		50*50*90
30		Sterili Healt	GT-3	50*50*90
31		Sterili Healt	GT-3	50*50*90
32	H. B. C. De Las Margaritas	Temazcalli	SIGLO XXI	40*40*60
33		felmex		50*50*90
34		ARA		50*50*90
35	H. B. C. De Frontera Comalapa	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
36	Hospital General Bicentenario Villaflores	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
37		Temsa	IN243646	70*100*124
38	H. B. C. De Ángel Albino Corzo	Temazcalli	SIGLO XXI	60*90*120
39	H. B. C. De Revolucion Mexicana	Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120
40	Hospital General Pichucalco	Sterili Healt	GT-3	50*50*90
41		Sterili Healt	Gt-3	50*50*900
42	Hospital General Reforma	Steris	V-120 Prevac	
43		Steris	V-120 Prevac	
44	Hospital Básico Comunitario Simojovel	Equipos Biomedicos		50*50*90



45	Hospital Básico Comunitario de Amatan	Steris	Amsco 400 Series	
46	H. B. C. Tapilula	Sterili Healt	GT3	50*50*90
47	H. B. C. Ostuacan	Temsa		50*50*90
48	Hospital General Palenque	CID		50*50*90
49		CID		50*50*90
50	Hospital General Yajalón "Dr. Jose Manuel Velasco Siles"	BMT	MDMT	
51		CID		50*50*90
52	Hospital Basico Comunitario Salto de Agua	Sterili Healt	GT3	50*50*90
53	H. B. C. De Tila	sin marca	sin modelo	50*50*90
54	H. B. C. De Santo Domingo	Temazcalli	SIGLO XXI	110*80*120
55	Hospital General Huixtla	Sterili Healt	GT-4	50*50*90
56		Sterili Healt	GT-4	50*50*90
57		CID		50*50*90
58		Temezcalli	SIGLO XXI	90*60*120
59	Hospital General Tapachula	Steris	Century	
60		Steris	Century	
61		Steris	Century	
62	Clínica de la mujer y Parto Humanizado Huixtla			
62	Hospital General Juárez Arriaga	Temazcalli	SIGLO XXI	60*90*120
63		Sterili Healt	GE3	50*50*90
64	Hospital General Dr. Juan C. Corzo Tonalá	Sterili Healt	GE-3	50*50*90
65	H. B. C. Dr. Rafael Alfaro González Pijijapan	temazcalli	SIGLO XXI	60*90*120
66	H. B. C. Ocosingo			
67	H. B. C. Del porvenir	Tenazcalli	SIGLO XXI	90*60*120

Es responsabilidad del prestador del servicio, considerar todas las refacciones que sean necesarias para el debido Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Autoclaves, así como observar las disposiciones normativas emitidas en la materia, con el fin de garantizar los aspectos de seguridad que deben de cumplirse y las condiciones de operación adecuadas.

En caso de fallas de los servicios por mal uso o daños por parte del usuario, el prestador del servicio deberá reportarlo por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios a través del Área de Mantenimiento de Equipos anexando un informe técnico complementado con fotografías.

Al realizar el servicio el prestador del servicio deberá colocar una etiqueta en lugar visible del equipo, conteniendo la razón social, teléfono, fecha del servicio preventivo y correctivo; e identificación de cada equipo. Llevar a cabo la suscripción de una bitácora única por parte del prestador del servicio, la cual deberá suscribirla junto con el jefe de mantenimiento de la unidad médica correspondiente y permanecer en el equipo.

Razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga u otros costos adicionales para La CONVOCANTE.

A) En su caso y con el propósito de facilitar la realización de los servicios en el lugar señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requisitos que apliquen del servicio, mismos que se detallan en el Anexo 15 de estas bases.

B) Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. **Deberá notificar 48 horas antes de la entrega al "Departamento de Almacén y Distribución". NO APLICA.**

C) El día de la entrega y previo a la recepción de los bienes, el proveedor presentará los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases, en el almacén estatal del Instituto de Salud. **NO APLICA.**

D) Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por la CONVOCANTE realizará la inspección por atributos de los bienes (revisión física), siendo necesario que el proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases. **NO APLICA.**

E) El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate. **NO APLICA.**

F) El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. **NO APLICA.**

G) La CONVOCANTE no aceptará entregas parciales.

H) 2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR. **NO APLICA.**

Para la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en el punto 2.1 y 2.2 de estas bases.
- B) Identificar los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo., Marca, lote, cantidad, fecha de garantía.

C) Los equipos deberán ser marcados en forma legible e indeleble con las siglas, número de serie, número de catálogo, la marca del fabricante y fecha de fabricación.

D) Bajo su responsabilidad, transportar los bienes hasta el lugar señalado en estas bases y en el contrato como lugar de destino convenido. Los bienes deberán estar asegurados hasta su entrega total en el almacén respectivo.

“No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos”.

2.4. DEVOLUCIONES. NO APLICA.

La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la CONVOCANTE y sin condición alguna dentro de los **16 (Dieciséis)** días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto **11.4** de estas bases.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición la CONVOCANTE.

2.5. CASOS DE RECHAZO. NO APLICA.

Si durante el proceso de inspección física por atributos de los bienes, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, sin identificación, sin garantía y sin número de lotes, entre otros, la CONVOCANTE no aceptará la recepción de las partidas correspondientes del o los productos.

Cuando a consecuencia del muestreo periódico permanente dé como resultado un rechazo analítico, el proveedor está obligado a efectuar el canje inmediato del 100% de las existencias, en el almacén respectivo, entregando un producto que cumpla con las características y especificaciones conforme a las normas de calidad vigentes.

Desde el primer rechazo para una misma partida, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto **11.4** de estas bases.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, la CONVOCANTE procederá al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 9 (nueve) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal autorizado por la CONVOCANTE, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto **11.4** de estas bases.



2.5.1. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.

2.5.1.1 GARANTÍA.

El período mínimo de Garantía debe ser a partir de realizado el primer servicio y hasta el 31 de diciembre 2022, la cual se deberá amparar con la carta garantía, esta última en los términos del **Anexo 11** de estas bases. Dicho documentos se deberá presentar en papel membretado de la empresa y firmado por personal plenamente facultado. El documento deberá estar dentro del sobre de la propuesta técnica y al momento de la entrega de los bienes.

Entendiéndose por garantía, cambio de piezas y refacciones las veces que sea necesario y que se deriven del mal funcionamiento durante el periodo cubierto por la misma.

2.5.1.2 CADUCIDAD. (NO APLICA)

Para el Anexo 2A, Caducidad de 24 meses, en caso de reactivos cuya caducidad sea menor dada la naturaleza de los mismos, deberá presentar carta membretada en la que se aclare la caducidad mínima de fabrica la cual no deberá ser menor a 12 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso., esta última en los términos del **Anexo 11 BIS** de estas bases;

2.5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes invitados en esta licitación deberán presentar su propuesta en un solo sobre debidamente titulado y cerrado que contendrá la documentación de la propuesta técnica y económica a través de documentos impresos y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto 4.2 de las presentes bases.

A) Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

B) Las bases la podrán obtener en la página de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://Compranet.gob.mx> y en la dirección que cita el punto numero 1 de estas bases, las cuales no tendrán costo alguno. y ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS.

3. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles a partir del 3 al 6 de Mayo del 2022, en COMPRANET en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx, y en la dirección que cita el punto número 1 de estas bases. ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

4.1. GARANTÍAS.

4.1.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, conforme al texto del **Anexo 10** de estas bases.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Y deberá contener como mínimo las siguientes condiciones y requisitos:

- I. Número y folio de la póliza;
- II. Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- III. Fecha de expedición;
- IV. Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- V. A favor de la Tesorería de la Federación;
- VI. Nombre y domicilio del fiado;
- VII. Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

- VIII. Firmas que autorizan la expedición;
IX. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
X. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad, aún y sin el consentimiento expreso por parte de la afianzadora;
XI. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
XII. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
XIII. Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

4.1.2 FIANZA POR GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS (ANEXO 10 BIS) (NO APLICA)

El proveedor deberá garantizar los bienes adquiridos contra defectos y/o vicios ocultos, mediante la presentación de una póliza de fianza, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, en todos los casos deberán garantizar el 10% del monto total pagado.

La garantía antes mencionada deberá contener las mismas condiciones y requisitos que la garantía de cumplimiento de Contrato. Se les informa a todos los licitantes que obtengan adjudicación en la presente licitación, que las fianzas correspondientes a las garantías:

A).- Para el cumplimiento de los contratos

B).- Y contra defectos o vicios ocultos.

Deberán ser entregadas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE, Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de estas garantías, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

4.1.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, la CONVOCANTE a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, emitirá escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de la CONVOCANTE.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca la CONVOCANTE, es obligación de ésta liberar las fianzas que los garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar copia de la siguiente documentación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

1. Contrato adjudicado, (copia).
2. Remisiones debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los bienes y, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.
3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional el Instituto de Salud deberá liberar la fianza respectiva.

4.2. PROPOSICIONES.**4.2.1 REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en la oficina de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día **11 de MAYO del 2022 a más tardar las 10:40 horas.**

En el momento de registrarse previa identificación del representante ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recibirá **un solo sobre debidamente titulado y cerrado en forma inviolable, conteniendo la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica**, de cada una de las empresas que participarán en el evento. **(Art. 34 Y 43 de la LEY).**

Se considerará como entregado el sobre, una vez que este sea registrado con la hora del reloj checador, el licitante no podrá realizar manejo alguno en este sobre, ya que se considerará como oficialmente recibido por el comité.

4.2.2. ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, serán las siguientes **(documentación original que deberá venir fuera del único sobre de su propuesta):**

I.- LAS PERSONAS MORALES:

a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante:

- 1.- Acta constitutiva.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado de la empresa que no figure en el acta constitutiva, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Poder notarial
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquiera persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
- 3.- Acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:

a) La persona física titular, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Acta de nacimiento
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Poder notarial
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.

c) Cualquiera persona que no exhiba poder notarial, deberá acreditarse mediante:

- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los dos testigos
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
- 3.- Acta de nacimiento o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la persona.

NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

I. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador (art. 48 Fracción VII del reglamento de la ley)

4.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS IMPRESOS

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten por medios impresos serán recibidas por la CONVOCANTE a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto 4.2.1 de estas bases, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas. Las propuestas recibidas posteriores a esta hora serán declaradas tardías, no se considerarán en el procedimiento licitatorio y se devolverán sin abrir al licitante que corresponda.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Además de presentarse por escrito, se solicita sean entregados en **MEDIO MAGNÉTICO en documento de Word O EXCELL dentro del sobre**, En el sobre se deberá indicar lo siguiente:

**Instituto de Salud (Chiapas)
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL
Concepto: SERVICIOS INTEGRALES.
"No abrirse antes de las 11:00 horas del 11 de Mayo del 2022".
Indicar datos del licitante:
Nombre
Dirección
Código Postal
R.F.C.
Delegación y/o Municipio.**

Si el sobre no se elabora y presenta según lo anterior, la CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se traspapele o sea abierta prematuramente.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTAS BASES PARA PREPARAR LA PROPUESTA

- Elaborar sus proposiciones que contendrán las propuestas técnicas y económicas en idioma español.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida solicitada.
- Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
- Presentar sus propuestas en precios fijos.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todos los documentos deberán contener nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada (representante legal), dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), preferentemente en papel membretado de la empresa.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases para la mejor conducción de los eventos.

4.4.2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO)

La propuesta que deberán presentar los licitantes se compone de **un solo sobre cerrado, el cual deberá contener** la documentación de la propuesta **técnica y económica**, enumerándolos de la siguiente manera:

DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el **Anexo 1** de estas bases.

DOCUMENTO 2. Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación o apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según **Anexo 9** de estas bases, para participar en dicho acto, así como presentar copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte).

La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solo entregue las propuestas no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar en calidad de oyente.

DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), **en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el **artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Deberá presentar dicho documento conforme al **Anexo 5** de estas bases.

DOCUMENTO 5. Declaración de integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos **de la CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas).

DOCUMENTO 6.- Deberá cumplir con los siguientes tres puntos, caso contrario su propuesta será desechada:

- 1.- Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros** con una antigüedad **no mayor de tres meses**, firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información.
- 2.- Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros** (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior, **dictaminados** en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia.

En caso de que el licitante **no esté obligado a dictaminar**, deberá presentar en su propuesta técnica **estados financieros** del ejercicio inmediato anterior **y carta** en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador (Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, **en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar**, debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. ANEXO 12

3.- La **declaración anual del ejercicio inmediato anterior**, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)

DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al **Anexo 3** de estas bases, presentada en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y con firma autógrafa del representante legal de la misma, la cual contendrá: la relación de los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, debiendo describir detalladamente las características y especificaciones de los servicios que oferta, cantidad de servicios, plazo y

lugar de realización de los servicios y condiciones de pago, número de requisición, número de anexo y nombre del programa al que corresponde.

DOCUMENTO 8.- (NO APLICA)

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del representante legal de la misma, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la SE (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).

DOCUMENTO 9.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a **la CONVOCANTE**, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta, mediante los medios que estime pertinentes. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas). La entidad requirente se reserva el derecho de realizar las consultas técnicas que considere pertinente, para corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

DOCUMENTO 10.-

Carta de Garantía, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a presentar una garantía de los servicios a partir de la firma de pedido hasta el 31 de diciembre de 2022 **anexo 11.**

DOCUMENTO 11.- (NO APLICA)

Carta de caducidad, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes con la caducidad de 24 meses, en caso de reactivos cuya caducidad sea menor dada la naturaleza de los mismos deberá aclarar que la caducidad mínima de fábrica la cual no deberá ser menor a 12 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso de acuerdo al anexo **11 Bis.**

DOCUMENTO 12.-

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membreteada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el **documento 7 Ficha técnica**

DOCUMENTO 13.- Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de **las proposiciones**. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la licitación

DOCUMENTO 14.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(ANEXO 12).**

DOCUMENTO 15.- Presentar la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, emitido por el SAT (actualizada).

DOCUMENTO 16. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la **facturación correspondiente al ejercicio 2022.**

DOCUMENTO 17.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con los servicios solicitados.

DOCUMENTO 18.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste currículum vitae de la empresa en la que compruebe fehacientemente experiencia, incluyendo domicilio, número telefónico y nombre del contacto; en el que enumere los servicios prestados a otras instancias (públicas o privadas), describiendo las características generales del servicio proporcionado a estas por el licitante.

DOCUMENTO 19.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste los siguientes puntos:

- A) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato. para la cual deberá presentar diplomas de capacitación del personal y en su caso el último pago del seguro social.
- B) A que mi representada será el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.
- C) A verificar las condiciones de los servicios de capacitación en el momento de la realización conjuntamente con personal designado por el instituto.
- D) A que mi representada liberará a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.
- E) A que mi representada se compromete a que el importe del servicio ofertado será fijo, por lo que el monto del mismo no estará sujeto a cambios durante el periodo del contrato.
- F) A que mi representada no subcontratará los servicios ofertados en su propuesta técnica.

DOCUMENTO 20.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado culminara el total de los mantenimientos al 31 de Diciembre de 2022.

DOCUMENTO 21.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con el personal y equipos necesarios y demás recursos para llevar los mantenimientos

DOCUMENTO 22.- Propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 7** de estas bases. Los licitantes que participen.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente foliada en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última, para una mejor conducción del procedimiento.

4.4.3. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El día 06 de Mayo del 2022, a las 11:00 horas, se llevara a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con las presentes bases, en la sala de juntas de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1.

Otorgándose 5 minutos exactos de tolerancia para ingresar a dicha junta, después de este término, se cerrarán las puertas del lugar y no podrá ingresar a partir de este momento ningún representante de las empresas. El registro de los licitantes se realizará desde 30 minutos de anticipación al evento. Se informa a todos los licitantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

Para formular aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (requisito obligatorio).

Los participantes que no cumplan con este requisito se les permitirán su asistencia al evento, sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas.

A). La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por empresa participante.

B). Los licitantes presentarán sus preguntas por escrito a máquina o impresas, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, conforme al Anexo 8 de estas bases, dichas preguntas se entregarán en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1, a partir de la publicación de la convocatoria hasta las 8:00 horas del día 06 de Mayo del 2022.

C). Deberá presentar las preguntas por escrito y en medio magnético (CD), en formato Word a más tardar en la hora y fecha límite antes señalada, con la finalidad de que el evento sea ágil y a efecto de dar respuesta durante dicho evento, caso contrario las preguntas no serán recepcionadas.

D). Se levantará el acta correspondiente, en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes participantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener copia de las mismas el mismo día en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en Compranet, para efectos de su notificación, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

E). Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de La CONVOCANTE, mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

Los licitantes podrán enviar sus preguntas en la fecha y hora antes señalada, a la dirección siguiente: a través de COMPRANET a la dirección electrónica <http://Compranet.hacienda.gob.mx>

Las preguntas que se recepcionen fuera de la hora y fecha límite establecida se consideran extemporáneas y se someterán al pleno del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios para su formal desechamiento.

La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las 09:00 a las 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia.

4.4.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ÚNICA ETAPA:

El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas de esta licitación y en estricto apego al artículo 43 de la Ley, el cual tendrá verificativo el día **11 de Mayo del 2022 a las 11:00 horas** en sala de juntas de **la CONVOCANTE**, ubicada en la dirección señalada en el punto numero 1, ante la presencia de los representantes autorizados por **la CONVOCANTE**

4.5.1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.

Los licitantes interesados en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones se deberán de registrar en la lista de asistencia a más tardar **MEDIA HORA** antes del evento en el lugar establecido en el punto **4.4.4** de estas bases. El hecho de mostrar la identificación vigente de los licitantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto **4.4.2. Documento 2.**

Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

A la hora antes señalada será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún licitante, así como la incorporación de algún documento.

- Se declarará el inicio del evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante. Se contará también con la participación de los licitantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, así como el área solicitante.
- este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis en detallado de su contenido, mismo que se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes participantes.
- Se recibirá el sobre que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas de manera presencial.
- Se leerá el resultado de la revisión preliminar efectuada a la documentación complementaria presentada por los licitantes en tiempo y forma.
- Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, en el siguiente orden:
 - En primer término, se abrirán las propuestas presentadas.
 - Se dará lectura al total de propuestas técnicas y económicas presentadas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe en el acto, rubricarán **todas y cada una de las propuestas técnicas presentadas**, así como los correspondientes **a la propuesta económica.**
 - El licitante presentará sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
 - El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto. (**artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley en mención**)
 - De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para **posterior evaluación y el importe de cada una de ellas**; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes participantes para efectos de notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1, en horario de 9:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes y en Compranet**, o se les entregará copia de la misma al final del evento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

En el acta a que se refiere **el artículo 35 fracción III de la Ley**, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La CONVOCANTE procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

La participación de los licitantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa. **El acta** del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas **y económicas**, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1**, por un término no menor de cinco días hábiles, y en Compranet; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.5.2. FALLO DE LA LICITACIÓN

El fallo de la licitación se **emitirá a través de junta publica el 17 de Mayo del 2022 a las 11:00 horas**, de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo **36 bis** de la Ley, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta publica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Para los licitantes que enviaron sus propuestas por medios electrónicos, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compranet el mismo día que se celebre la junta publica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente **en la entrada de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** por un término no menor de 5 días hábiles; así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. **Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

5. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Pagos parciales a crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, previa validación del área requirente a entera satisfacción del Instituto Salud y de cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de las bases.

La recepción de facturas para este trámite de pago será de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 13:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, **la CONVOCANTE**, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

5.1.1. ANTICIPO.

No aplica.

5.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La CONVOCANTE, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los bienes. Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor.

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.3. PATENTES Y MARCAS.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar los bienes adjudicados por **la CONVOCANTE**, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a **la CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.4. PRECIOS.

- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- b. Se cotizará por precio unitario.
- c. Subtotal por partida o bien.
- d. Precio total de los bienes objeto de esta licitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

La CONVOCANTE en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones en Para el Anexo 2A de **Forma Global** en cuanto a precio. Los pedidos se harán mediante contrato abierto

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente. La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes. La evaluación de las propuestas se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.

La CONVOCANTE en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien ofertado por las empresas en su propuesta. Así como para comprobar el giro o infraestructura acorde al objeto de la licitación. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases la CONVOCANTE podrá desechar la propuesta correspondiente.

El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de **la CONVOCANTE**, para el desahogo de la evaluación.

La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el **Anexo 2A** de las presentes bases y debe quedar claramente indicada la marca del producto y del fabricante. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en apego a las atribuciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto envíe el **Área requirente**, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los lotes de **Para el Anexo 2A de Manera Global**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes. La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación. No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por La CONVOCANTE.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados. Realizadas las evaluaciones anteriores, el (los) contratos serán adjudicados a la (s) propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio unitario por partida, sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante el día de la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para tal efecto, se requerirá previa invitación por escrito de la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

NOTA: De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones será mediante el criterio de **evaluación binario**

7. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Para formalizar el contrato se utilizará el formato del **Anexo 14** de estas bases. Para tal efecto, **la CONVOCANTE** entregarán los contratos de las adjudicaciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1**.

El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para su archivo, de la documentación descrita en el **Anexo 4**, e identificación vigente (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector o Pasaporte).

Los contratos se formalizarán a más tardar dentro de los **Quince días (15) naturales siguientes a la notificación como fecha límite** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de La CONVOCANTE, ubicada en la **dirección señalada en el punto numero 1** en el horario comprendido de **09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes**.

El licitante deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley, según el **Anexo 10** de estas bases.

El licitante adjudicado que no firme el contrato dentro del término estipulado, por causas imputables al mismo, se hará acreedor a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente respecto de la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior al 10%.

8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

8.1. A LAS BASES.

En apego al artículo 33 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases (convocatoria), que no impliquen sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.2. A LOS CONTRATOS.

A) Incremento hasta del 20% a los contratos vigentes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación, o en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.

- B) En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el Convenio Modificatorio respectivo.
- C) Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, **la CONVOCANTE** podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando **no rebase el Diez por ciento** del importe total del contrato respectivo.
- D) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **la CONVOCANTE**, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. **(De conformidad con el Art. 91 del reglamento de la Ley)**

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- A) Se descalificará de toda la licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- I. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
 - II. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
 - III. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
 - IV. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
 - V. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - VI. La comprobación de que algún(os) proveedor(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - VII. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
 - VIII. Se descalificará en la partida o partidas en que se origine la falta, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - IX. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el Anexo 2.
 - X. Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
 - XI. Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
 - XII. Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por **la CONVOCANTE**.
 - XIII. Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
 - XIV. Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
 - XV. Cuando el licitante presente dos precios unitarios.
 - XVI. Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por **la CONVOCANTE**.
 - XVII. Cuando el licitante no acepte la corrección de su propuesta en los términos del Artículo 45 del Reglamento.
 - XVIII. Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
 - XIX. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - XX. Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
 - XXI. Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.

XXII. Aquellas que presenten propuesta en un mismo lote que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las Adquisiciones, que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificarán tales propuestas.

XXIII. Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.

XXIV. Cuando La modalidad de adjudicación sea global y el participante no oferte todas las partidas solicitadas.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE realiza la publicación en la pagina Web de COMPRANET de los cuadros comparativos de las ofertas y de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

10.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la SHyFP en uso de sus facultades conferidas en el artículo 68 de la Ley. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la SHyFP previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la SHyFP ordene la suspensión, La CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

10.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del propio Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, La CONVOCANTE, podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

10.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presenten (cuando menos tres proposiciones de cada partida en el acto de presentación y apertura.
- B) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- C) Los precios no fueren aceptables para la CONVOCANTE.

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueron aceptables y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la CONVOCANTE podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 Fracción VII de la Ley.** (En apego al Art. 38 de la Ley).

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**11.1. INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito en los términos que se establecen en los artículos 65 y 66 y de más aplicables en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

11.3. SANCIONES.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de conformidad con los artículos 59 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

De igual forma sancionará a los licitantes que por causas imputables a ellos incumplan con el artículo 60 fracciones I. II. III. IV, V y VI y demás aplicables en la ley de la materia.

11.4. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará únicamente por no entregar los SERVICIOS en los tiempos de entrega solicitados en estas bases.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley, así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la pena convencional que se aplicará será a razón de 0.5% sobre el monto total de los SERVICIOS no entregados por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los SERVICIOS establecido en estas bases y en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONVOCANTE.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

El pago lo podrá realizar a través del esquema oficial e cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos" (DPA's) a favor de la Tesorería de la Federación a través de internet o ventanilla bancaria.

En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la CONVOCANTE podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido

12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por la CONVOCANTE, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.



Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

13. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación.

A T E N T A M E N T E

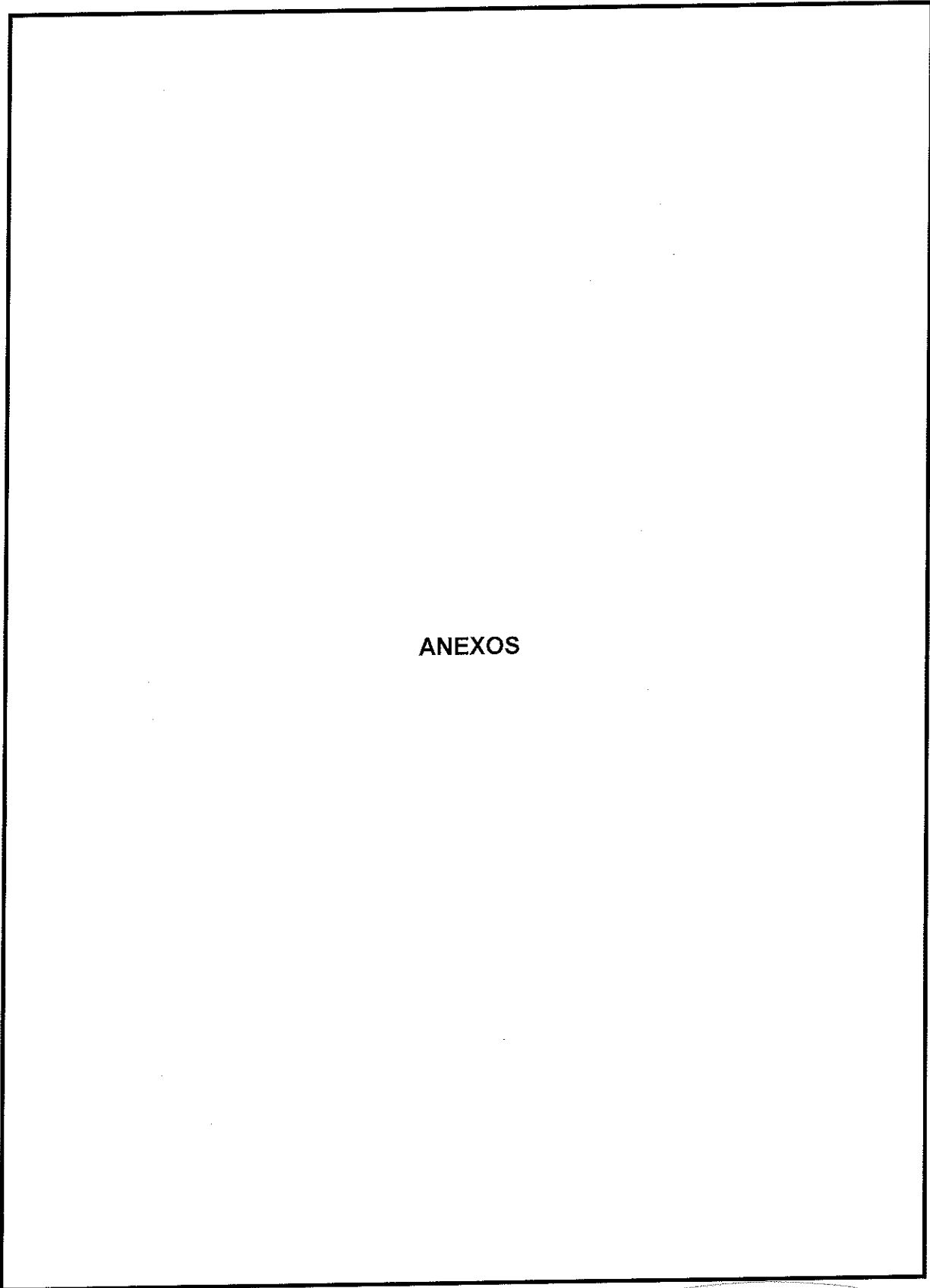


DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



ANEXOS

**ANEXO 1
FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL
33903.- SERVICIOS INTEGRALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NO.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E Ú N I C O				
1	DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el Anexo 1 de estas bases.	4.4.2		
2	DOCUMENTO 2. Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.	4.4.2		
3	DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad" , que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Anexo 4 de estas bases.	4.4.2		
4	DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público . Deberá presentar dicho documento conforme al Anexo 5 de estas bases.	4.4.2		
5	DOCUMENTO 5. Declaración de integridad.	4.4.2		
6	DOCUMENTO 6.- Deberá presentar: 1.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses , firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información. 2.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior, dictaminados en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia. En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar , deberá presentar en su propuesta técnica estados financieros del ejercicio inmediato anterior y carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador(Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en la que bajo protesta de	4.4.2		

	decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar , debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. ANEXO 12. 3.- La declaración anual del ejercicio inmediato anterior , presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)			
	DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al Anexo 3	4.4.2		
8	DOCUMENTO 8.- NO APLICA Carta bajo protesta de decir verdad, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la SE (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).	4.4.2		
9	DOCUMENTO 9- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a la CONVOCANTE , a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta.	4.4.2		
10	DOCUMENTO 10.- Carta de Garantía anexo 11. En papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a presentar una garantía de los servicios a partir de la firma de pedido hasta el 31 de diciembre de 2022	4.4.2		
11	DOCUMENTO 11.- (NO APLICA) Carta de caducidad, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes con la caducidad de 24 meses, en caso de reactivos cuya caducidad sea menor dada la naturaleza de los mismos deberá aclarar que la caducidad mínima de fabrica la cual no deberá ser menor a 12 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso de acuerdo al anexo 11 Bis.	4.4.2		
12	DOCUMENTO 12.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el documento 7 Ficha técnica.	4.4.2		
13	DOCUMENTO 13.- Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de 60 (sesenta) días naturales	4.4.2		
14	DOCUMENTO 14.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (ANEXO 12)	4.4.2		

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

15	DOCUMENTO 15.- Presentar la OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , emitido por el SAT (actualizada).	4.4.2		
16	DOCUMENTO 16.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la facturación correspondiente al ejercicio 2022 .	4.4.2		
17	DOCUMENTO 17.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con los servicios solicitados.	4.4.2		
18	DOCUMENTO 18- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste currículum vitae de la empresa en la que compruebe fehacientemente experiencia, incluyendo domicilio, número telefónico y nombre del contacto; en el que enumere los servicios prestados a otras instancias (públicas o privadas), describiendo las características generales del servicio proporcionado a estas por el licitante.	4.4.2		
19	<p>DOCUMENTO 19- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste los siguientes puntos:</p> <p>A) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato. para la cual deberá presentar diplomas de capacitación del personal y en su caso el último pago del seguro social.</p> <p>B) A que mi representada será el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.</p> <p>C) A Verificar las condiciones de los servicios de capacitación en el momento de la realización conjuntamente con personal designado por el instituto.</p> <p>D) A que mi representada liberará a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la</p>	4.4.2		

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

	infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional. E) A que mi representada se compromete a que el importe del servicio ofertado será fijo, por lo que el monto del mismo no estará sujeto a cambios durante el periodo del contrato F) A que mi representada no subcontratará los servicios ofertados en su propuesta técnica			
20	DOCUMENTO 20- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado culminara el total de los mantenimientos al 31 de Diciembre de 2022.	4.4.2		
21	DOCUMENTO 21- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con el personal y equipos necesarios y demás recursos para llevar los mantenimientos.	4.4.2		
SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA				
22	DOCUMENTO 22.- Propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo 7 de estas bases.	4.4.2		

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)

REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente encuadrada y foliada; así mismo la información antes señalada deberá de presentarse de manera escaneada en medio magnético.
La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022
(IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL

ANEXO 2A
PARTIDA.-33903.- SERVICIOS INTEGRALES

LISTADO DE SERVICIOS

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	<p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AUTOCLAVES</p> <ul style="list-style-type: none"> - REVISIÓN DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES, ELÉCTRICOS HIDRÁULICOS, MECÁNICOS, MEDICIÓN Y SEGURIDAD, CON OBJETO DE CAMBIAR Y SUSTITUIR POR OTRAS NUEVAS, LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN ROTAS, GASTADAS, EN MAL ESTADO, DOBLADAS O TENGAN FUGA. - LIMPIEZA Y DES-INCRUSTACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR. <p>PUERTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - RETIRO DEL EMPAQUE EN USO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNO NUEVO PARA LA MARCA Y MODELO DE AUTOCLAVE QUE SE TRATE. (OBLIGATORIO). - REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS Y BARRAS DE CIERRE, TORNILLOS, ENGRANES, FUELLES, NO DEBIENDO EXISTIR PIEZAS DEFORMADAS, GASTADAS O ROTAS. - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRASA A LAS PIEZAS Y MECANISMOS QUE TENGAN MOVIMIENTO Y QUE ASÍ LO REQUIERAN. - REVISIÓN DEL MECANISMO DE SEGURIDAD QUE OPERE CORRECTAMENTE, NO PERMITIENDO ABRIR LA PUERTA CUANDO HAY PRESIÓN Y QUEDE LIBRE CUANDO YA NO EXISTA PRESIÓN, ADEMÁS QUE SUS PIEZAS NO TENGAN DESGASTE O DEFORMACIÓN QUE PUEDA PROVOCAR ALGUNA FALLA QUE OCASIONE ALGÚN ACCIDENTE. - COMPROBAR QUE LA PUERTA NO ESTÉ COLGADA O TORCIDA Y EN SU CASO NIVELARLA O ENDEREZARLA PARA OBTENER UN CIERRE CORRECTO Y HERMÉTICO - REVISAR LAS BISAGRAS QUE NO ESTÉN FLOJAS Y QUE EL PERNO NO TENGA JUEGO O SE ENCUENTRE FLOJO POR DESGASTE Y EN CASO DE SER ASÍ, SE REALICE SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE BISAGRAS NUEVAS. <p>VÁLVULA DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - INSPECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO HERMÉTICO DE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD. - VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD Y EN CASO DE QUE NO ABRA A LA PRESIÓN INDICADA O NO CIERRE CORRECTAMENTE, SE REALIZARA EL SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, RANGO Y OPERACIÓN A LA INDICADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. - CALIBRAR TEMPERATURA Y PRESIÓN DE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD. <p>MANÓMETROS Y TERMÓMETROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE PRESIÓN, VACÍO Y 	1	SERVICIO



	<p>TEMPERATURA QUE NO INDIQUEN CORRECTAMENTE, TENGAN EL CRISTAL DE LA CARÁTULA ROTO O SE ENCUENTREN CON ALGÚN DEFECTO QUE IMPIDA TENER LECTURAS CORRECTAS. CON ANALIZADOR DE PRESIÓN Y VACÍO, TERMÓMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE PRESENTAR ORIGINAL CON COPIA EL DÍA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>TUBERÍA Y VÁLVULAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE GLOBO, O COMPUERTA, SEGÚN SEA EL CASO, CUANDO EXISTAN FUGAS DE AGUA O VAPOR, DESINCRUSTAR Y LUBRICAR SUS PARTES, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VOLANTES CUANDO ESTÉN ROTOS O NO LOS TENGA. - REVISIÓN DE LA TUBERÍA, CONEXIÓN Y ACCESORIOS DE ALIMENTACIÓN DE AGUA, DESAGÜE Y VAPOR, ELIMINANDO TODO TIPO DE FUGA Y RESIDUOS O SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y DIÁMETRO A LA EXISTENTE. - REVISIÓN DE LAS TRAMPAS DE VAPOR ZARCO, CUBETA INVERTIDA O ALGÚN OTRO MODELO INSTALADO, QUE FUNCIONEN CORRECTAMENTE, ASÍ COMO DESINCRUSTARLAS, SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA CUANDO EL FILTRO ESTE TAPADO O TENGAN DESGASTE SUS PARTES INTERNAS O NO OPEREN CORRECTAMENTE, PROVOCANDO FUGAS. <p>GENERADOR DE SERVICIO DE VAPOR.</p> <p>DESINCRUSTAR Y LIMPIAR EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL CUERPO, TAPA RESISTENCIAS, SALIDA DE VAPOR Y ENTRADA DE AGUA. REVISAR EN FORMA FÍSICA Y ELÉCTRICA CADA UNA DE LAS RESISTENCIAS Y SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIAS NUEVAS DE LA CAPACIDAD Y LONGITUD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE, A LAS QUE SE ENCUENTREN PICADAS, CORROÍDAS, ABIERTAS O CON EL REFRACTARIO DE PORCELANA ROTO O MALTRATADO. SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES NUEVOS A LOS REGISTROS Y TAPA DEL GENERADOR DE SERVICIO Y CONEXIONES (OBLIGATORIO). SUMINISTRO Y CAMBIO DE TORNILLOS, Y TUERCAS A LA TAPA DEL GENERADOR DE SERVICIO EN CASO DE SER NECESARIO REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA MÚLTIPLE DE OPERACIÓN PARA QUE EFECTUÉ TODAS Y CADA UNA DE SUS FUNCIONES, COMO SON: INICIO / TERMINO, ESTERILIZAR, ESCAPE RÁPIDO, ESCAPE LENTO Y SECADO, Y EN CASO DE NO SER ASÍ, SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA VÁLVULA MÚLTIPLE NUEVA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES.</p> <p>LAS VERIFICACIONES DE VOLTAJE Y CORRIENTE TENDRÁN QUE SER VERIFICADOS CON AMPERÍMETRO DE GANCHO Y MULTÍMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE, PRESENTAR ORIGINAL CON COPIA EL DÍA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - REVISIÓN FÍSICA Y DE CONTINUIDAD A LOS CABLES, FUSIBLES Y TABLERO DE CONTROL, CUANDO EXISTAN 		
--	---	--	--

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

	<p>INTERRUPCIONES FRECUENTES O SOBRE CALENTAMIENTO A CABLES O FUSIBLES, SE DEBE CORREGIR ESTE O CUALQUIER OTRO DEFECTO PARA OBTENER UN CORRECTO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONTACTOS, MICROSWITCH, PRESOSTATO, PILOTOS O CUALQUIER OTRA PARTE ELÉCTRICA QUE NO FUNCIONE, PRESENTE FALSOS CONTACTOS O ESTÉN EN MAL ESTADO FÍSICO. - PROBAR Y COMPROBAR EL CORRECTO ESTERILIZADO Y SECADO SIGUIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS PASOS Y TIEMPOS PARA ESTERILIZAR, ASÍ COMO LA NO EXISTENCIA DE FUGAS DE AGUA O VAPOR, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SEGURO DE LA PUERTA Y VÁLVULA DE SEGURIDAD. (PAPEL TESTIGO). <p>EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ DE CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, AUNQUE NO ESTÉN RELACIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO CONSIDERANDO CONSUMIBLES; EN CASO NECESARIO DE RETIRAR UN COMPONENTE O EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN SE PROCEDERÁ A OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>EN CASO DE HACERSE UNA ADECUACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEBERÁ INCLUIR INFORMACIÓN DE DICHA ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN EN EL REPORTE ENTREGADO A LA INSTITUCIÓN.</p> <p>LAS REFACCIONES QUE SEAN REEMPLAZADAS SE ENTREGARÁ UN REGISTRO DE LAS MISMAS PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL AL ORGANISMO.</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES</p> <p>DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES, DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, APLICABLES AL SERVICIO.</p> <p>OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE TIENE ESTABLECIDAS EL ORGANISMO, PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ACCESO A SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INDICACIÓN QUE AL EFECTO EMITA EL MISMO.</p> <p>OBLIGAR A SUS OPERARIOS A PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME CON EL LOGOTIPO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO, DURANTE EL PERIODO DE</p>		
--	--	--	--



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

	<p>VIGENCIA DEL CONTRATO ADJUDICADO Y RECABAR EN SU CASO, LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS CONFORME EL PROGRAMA APROBADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE REALIZAR TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE Y SU PERIODO DE GARANTÍA, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL AL ORGANISMO, EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE CORRESPONDIENTE SERÁ DE MÁXIMO 24 HORAS. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA SE RECIBEN SOLICITUDES POR SERVICIO MAL REALIZADO DENTRO DEL LAPSO DEL CONTRATO, EL ORGANISMO SE RESERVA EL DERECHO DE PAGO Y EN CASO DE SER IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA FALTA DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS REPORTADOS, ASÍ MISMO DE NO EFECTUAR DE MANERA INMEDIATA LAS ANOMALÍAS INFORMADAS DENTRO DEL LAPSO ESTIPULADO Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CASO CONTRARIO Y POR SER NECESARIO LA SALIDA DE ALGUNA PIEZA O REFACCIÓN FUERA DE DICHAS INSTALACIONES, SE DEBERÁ SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTREGA Y CUSTODIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EMITIENDO COPIA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.</p> <p>ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DEBIDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES, ASÍ COMO OBSERVAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS EN LA MATERIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE CUMPLIRSE Y LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADAS. EN CASO DE FALLAS DE LOS SERVICIOS POR MAL USO O DAÑOS POR PARTE DEL USUARIO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANEXANDO UN INFORME TÉCNICO COMPLEMENTADO CON FOTOGRAFÍAS.</p> <p>AL REALIZAR EL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COLOCAR UNA ETIQUETA EN LUGAR VISIBLE DEL EQUIPO, CONTENIENDO LA RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, FECHA DEL</p>		
--	---	--	--



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

	<p>SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; E IDENTIFICACIÓN DE CADA EQUIPO. LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE UNA BITÁCORA ÚNICA POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRLA JUNTO CON EL JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE Y PERMANECER EN EL EQUIPO.</p> <p>PRESENTAR LA (S) FACTURA (S) DE COBRO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DEBIDAMENTE EJECUTADOS Y AUTORIZADOS ACOMPAÑADOS DEL GENERADOR DE SERVICIO PROPORCIONADO POR EL ORGANISMO, DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA POR LA UNIDAD APLICATIVA CORRESPONDIENTE DE FORMA LEGIBLE Y SE DEBERÁN DE ENTREGAR 3 FOTOGRAFÍAS DEL EQUIPO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO PROGRAMADA.</p> <p>CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>1.- 2 CUADRILLAS DISPONIBLES: ESTE PUNTO SE REFIERE A, QUE LA EMPRESA OTORGARÁ DOS UNIDADES CON DOS INGENIEROS BIOMÉDICOS CADA UNA DURANTE UN AÑO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROYECTO INTEGRAL.</p> <p>2.- KIT DE REAFACCIONES EN STOCK: LAS DOS CUADRILLAS DISPONIBLES TENDRÁN LA CAPACIDAD DE SOLUCIONAR CUALQUIER EVENTUALIDAD, PARA PODER SOLUCIONAR ESTARÁN EQUIPADAS CON LAS REFACCIONES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS.</p> <p>3.- SUAVIZADORES INCLUIDOS: DENTRO DEL PLAN INTEGRAL SUMINISTRAREMOS SUAVIZADORES DE AGUA PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE NO CUENTEN CON EL MISMO.</p> <p>4.- 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: ESTAMOS INCLUYENDO 4 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ACTUALIZACIONES O RENOVACIONES DE LOS EQUIPOS SEGÚN SEA EL CASO DURANTE UN AÑO.</p> <p>5.- RESPUESTA INMEDIATA MENOR A 24 HRS: BAJO ESTRATEGIA DE LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD TENDREMOS LOCALIZADAS LAS CUADRILLAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA QUE LA RESPUESTA SEA INMEDIATA</p> <p>6.- SUPERVISIONES CONTINUAS: SE REALIZARÁ UN CRONOGRAMA DE VISITAS A LOS HOSPITALES PARA SUPERVISAR QUE LOS CEYES ESTE FUNCIONANDO ADECUADAMENTE.</p> <p>7.- CAPACITACIONES CONTINUAS: realizara CAPACITACIONES CONTINUAS AL PERSONAL DE CEYE PARA QUE UTILICEN LOS EQUIPOS DE UNA MANERA ADECUADA Y EVITAR FALLAS COMUNES.</p> <p>8.- EQUIPOS EMERGENTES DISPONIBLES: CONTAREMOS CON UN STOCK DE EQUIPOS COMPLETOS</p>		
--	--	--	--



		(ESTERILIZADORES) PARA DAR SOLUCION INMEDIATA A LAS ACTUALIZACIONES O RENOVACIONES DE EQUIPOS QUE SE VAYAN GENERANDO. PERÍODO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
--	--	---	--	--

**ANEXO 3
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

No. DE ANEXO: _____ PARTIDA: _____

LOTE No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	U. DE M
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

<hr/> CARGO EN LA EMPRESA

<hr/> FIRMA



**ANEXO 4
FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)

Dirección

(*nombre del representante legal de la empresa*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*persona física o moral*).

No. de licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Estratificación MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () OTRO:

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Número y fecha del Registro Público de la Propiedad			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	



(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS DEL ANEXO 4:

- I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



**ANEXO 5
FORMATO PARA ACREDITAR QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DEL LICITANTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
PRESENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 6 (NO APLICA)
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ NOMBRE O RAZON SOCIAL _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

1.- SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

2.- SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SON COMERCIALIZADOS LEGALMENTE EN MÉXICO Y QUE CUMPLEN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

Nota: deberá de presentar cualquiera de las dos opciones que aplique.

ATENTAMENTE .

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 7
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES, ENSEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

NUMERO DE ANEXO _____

LOTE No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	U. DE M	P.U.	SUBTOTAL
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA 16%	\$ -
				TOTAL	\$ -

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

ANEXO 8

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CARGO

FIRMA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 8)

NOTA IMPORTANTE: Este formato deberá presentarse por escrito a máquina o medio electrónico y preferentemente presentarse en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la empresa.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre de la empresa, nombre del representante de la empresa, cargo y firma, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la fecha, hora y lugar establecidos el punto 4.4.3 Aclaración de los documentos de licitación, de las presentes bases.

NOTA: El formato deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 9
FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN SU CASO**

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
PRESENTE**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD _____ EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL RÉGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____, POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A *(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)* PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 10
FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, con domicilio en la calle _____ N°. _____, Colonia _____, delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal (*según corresponda*), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de Adquisiciones N° _____, de fecha ____ de _____ del _____, derivado de la EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por el DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, a través de su _____, el C. _____, con un importe total de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara: A) que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; B) que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; C) que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° _____, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; D) que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; E) que la presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza; F) que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Chiapas., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 10 BIS (NO APLICA)
FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA
(Contra defectos de fabricación y vicios ocultos)**

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, con domicilio en la calle _____ N°. _____, Colonia _____, delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal **por garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos** que se deriven del contrato de Adquisiciones N° _____, de fecha _____ de _____ del _____, derivado de la licitación EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES**, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por la **DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, a través de su _____, el C. _____, con un importe total de \$ _____ pesos ___/100 M.N.)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara: A) que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; B) que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; C) que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N°. _____, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; D) que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; E) que la presente garantía **contra defectos de fabricación y vicios ocultos** podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuando el proveedor haya cumplido con la sustitución del total de las existencias de los bienes defectuosos o dañados y/o cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza; F) que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Chiapas., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**ANEXO 11
FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE GARANTÍA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).
P R E S E N T E .**

((NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- **SERVICIOS INTEGRALES**, CUENTAN CON GARANTÍA QUE EMPEZARA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, MISMOS QUE SERÁN SOLICITADOS DENTRO DE LOS 16 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS) LO SOLICITE A ESTA EMPRESA POR ESCRITO. ENTENDIÉNDOSE POR GARANTÍA, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PIEZAS Y REFACCIONES LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y QUE SE DERIVEN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO CUBIERTO POR LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 11 BIS (NO APLICA)
FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE CANJE POR CADUCIDAD**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).
P R E S E N T E .**

((NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES, CUENTAN CON CADUCIDAD DE 24 MESES, EN CASO DE REACTIVOS CUYA CADUCIDAD SEA MENOR DADA LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, LA CADUCIDAD MÍNIMA DE FABRICA ES DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ME OBLIGO A LA SUSTITUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES QUE ALCANCEN EL TIEMPO DE CADUCIDAD ANTES DE SU USO, LA CUAL SE HARÁ VALIDA 3 MESES ANTES DE QUE EL PRODUCTO CADUQUE CAMBIANDO EL 100% DE LAS PIEZAS EN EXISTENCIAS; ASI MISMO A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y QUE SE DERIVEN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO CUBIERTO POR LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA
EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS
EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS
EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2022 (IA-907049991-E01-2022) NACIONAL PRESENCIAL,
DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 13
FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DE PEDIDO**



INSTITUTO DE SALUD
CHIMPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
(MATERIALES Y SERVICIOS)

PARTIDA PRESUPUESTAL: SUBSECTOR: CLAVE:

NUMERO O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

S.A.F.C.: TEL.: FAX: NUM. DE PROVEEDOR:

UNIDAD SUBMITANTE: AUTORIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA: LPI: LPM: ICIP: MO:

DESTINO FINAL: FECHA: DÍA: MES: AÑO:

PEYAR DE CUBIR
ESTE ESPACIO
TODA LA
CORRESPONDENCIA
DE REQUISITOS
Y TEMPORAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
NÚMERO:

AÑO: SECUENCIA: TIPO DE BIEN:

FECHA: DÍA: MES: AÑO: NOVA: DE:

REQUISICIÓN NÚMERO:

MEDIO DE TRANSPORTE:

FECHA DE ENTREGA:

DÍA: MES: AÑO:

CONDICIONES DE ENTREGA:

FACTURAR A:

ESTADÍSTICAS DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CONSIDERARÁN EN LA ALTA EN LA

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO PRECIO RACIONAL	PRECIO TOTAL NETO

JEFE DE DEPARTAMENTO: SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES: DIRECTOR DE ADQUISICIONES: DIRECTOR GENERAL:

ORIGINAL PARA: PROVEEDOR: COPIA PARA: PASAR: ASAR:

**ANEXO 14
FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA EL CONTRATO****INSTITUTO DE SALUD
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ----- A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I. DE "EL INSTITUTO".**

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 123 de fecha 03 de diciembre de 1996, bajo la denominación de Instituto de Salud del Estado de Chiapas, el cual posteriormente por Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 001 de fecha 08 de diciembre del año 2000, cambió su denominación para quedar como Instituto de Salud.

I.2. De conformidad a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas y el 16 del Reglamento Interior del Instituto de Salud, son facultades del Director General, delegar el ejercicio de facultades y atribuciones a otros funcionarios de el Instituto, así mismo de conformidad a la fracción XIV del artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, son facultades del Director General, suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las demás entidades federativas, con los municipios y con organismos del sector privado y social, en materia de la competencia de el Instituto;

I.3. El ----- en su carácter de Subdirector de Recursos materiales y Servicios Generales; cuenta con todas las facultades necesarias para representar al Instituto de Salud y obligarse en los términos del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas, ni modificadas, en forma alguna, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de este Instituto de Salud, acredita su personalidad con el oficio delegatorio de facultades No. ----- y mediante nombramiento expedido a su favor por el titular del Instituto de Salud en el Estado de fecha -----, como lo establece el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud.

I.4. Cuenta con la disponibilidad y autorización presupuestal para cubrir las obligaciones que se adquieren por virtud del presente acto jurídico, como se demuestra mediante suficiencia presupuestal con numero de folio ----- sin clave programática, entendiéndose que existe la partida presupuestal y necesaria y suficiente siendo de -----, en la que se contempla la adquisición de la partida ----- hasta por la cantidad de \$ ----- (----- 46/100 M. N.)

I.5. Para la celebración del presente Contrato de compraventa, se cuenta con autorización mediante el Acta de fallo celebrada el día ----- de -----, Por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de Salud.

I.6. Que en cumplimiento a dicha autorización, que se señala este Instituto en uso de las facultades que le confieren el artículo 1 fracción II, 46 y 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en donde el proveedor, presento la propuesta solvente y reunió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asignándole los lotes números ----- según pedido -----, con un importe por la cantidad de \$ ----- (----- 00/100 M. N.) con IVA incluido. El cuál pasa a formar parte integrante del presente instrumento como Anexo Número Uno.

I.7. Señala como domicilio para los efectos legales que se originen en la suscripción del presente acto jurídico, el ubicado en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**ANEXO 15
REQUISITOS DE ENTREGA**

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS
HORARIO DE RECEPCIÓN DE 9:00 A 13:30 HRS.**

DOCUMENTO	PRESENTAR ORIGINAL	COPIAS LEGIBLES	OBSERVACIONES
PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES			
PEDIDO	SI	5	ORIGINAL Y 5 COPIAS
NOTA DE REMISIÓN / MANIFIESTOS	SI	2	DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA
FACTURAS LAS FACTURAS DEBERAN CORRESPONDER AL EJERCICIO 2022	SI	5	EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA INSTITUTO DE SALUD.. FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SALUD. R.F.C. ISA-961203-QN5 DOMICILIO: BOULEVARD COMITÁN NO. 244 COLONIA MOCTEZUMA C.P. 29030, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
OFICIO DE PRORROGA	SI	3	EN CASO QUE SE REQUIERA
MODIFICACIÓN	SI	3	EN CASO QUE SE REQUIERA